

BIS
UNIVERSITIES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA
CÓDIGO DE CONDUCTA | 2019



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
I. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	5
II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE IDENTIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.....	7
II.1. PRINCIPIOS Y VALORES.....	7
II.2. REGLAS DE IDENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	13
III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	15
III.1. POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO.....	16
III.2. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA ..	16
III.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	17
III.2.2. POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS	18
III.2.3. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN	18
IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS.....	19
INTEGRIDAD PÚBLICA.....	19
CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.....	20
DESEMPEÑO PÚBLICO.....	20
USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	21
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	21
RELACIONES INTERPERSONALES.....	22
RESPECTO POR LOS DEMÁS.....	23
DESARROLLO INTEGRAL.....	24
RELACIÓN CON CIUDADANÍA	24



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



PRESENTACIÓN

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, prevé como objetivos del Sistema, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y crear las bases mínimas para que el Estado Mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público. Es por ello que el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Contraloría General, coordina la implementación del Código de Ética de los Servidores Públicos, generando así, el presente Código de Conducta para la comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Contraloría General, coordina la implementación del Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del cual derivan los Códigos de Conducta específicos de cada una de las Dependencias y Entidades en el que su principal objetivo es promover y aplicar los principios, valores, reglas de integridad y conductas éticas que rigen al servicio público para la Administración Pública Estatal.

Por todo lo expuesto, la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver. Cumple con lo que establece el artículo cuarto transitorio del Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo de expedir la “Guía para la Actualización de los Códigos de Conducta”, documento en el que se establece la metodología para que las Dependencias y Entidades a través de los Comités de Ética realicen la actualización de los Códigos de Conducta.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, realiza una constante reflexión racional y estudio de las normas o costumbres que rigen nuestra conducta para que pueda considerarse buena fundamentada en los juicios morales. Acción que inicia y fundamenta el presente Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.

El “Código de Conducta” contempla los estándares de conducta esperados de los servidores públicos, con las cuales se pretende prevenir las conductas riesgosas – conflictos de interés, y al mismo tiempo frenar los actos que provoquen problemas si fuera el caso y que puedan dañar al clima organizacional.

Por otro lado, asumimos nuestro compromiso para vincular los valores emanados en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y la bioética con las políticas integrales y transversales que impulsa la Administración Estatal mediante el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, así como con la sociedad en su conjunto.

Es importante enunciar, que todas las personas que integramos y conformamos esta Universidad, asumimos como compromiso el vivir plenamente los valores y pronunciamientos que se expresan en el presente documento, el cual, refleja las actitudes que guiarán nuestra conducta diaria.

Todas y todos los miembros de esta casa de estudios asumimos como un privilegio nuestra pertenencia a esta Universidad, en la que realizamos nuestras labores con un gusto auténtico por ellas, conscientes de que aportamos nuestros conocimientos, trabajo y esfuerzo para el beneficio de nuestros alumnos, egresados y sociedad.

Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



I. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

MISIÓN.

Formar Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros reconocidos por su calidad, lealtad, responsabilidad, respeto, compromiso, trabajo en equipo; con una visión emprendedora contribuyendo al crecimiento económico, desarrollo sustentable y bienestar de la sociedad.

VISIÓN.

Ser una institución reconocida internacionalmente, por la calidad de sus servicios, la vinculación con los diferentes sectores; la formación integral del alumno y el crecimiento consolidado de la Institución, con el propósito de desarrollar la economía regional y la preservación del medio ambiente, mejorando así la calidad de vida.

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

La UTGZ es una institución de estudios superiores, bilingüe, internacional y sustentable distinguida por el compromiso, la participación activa de sus empleados y estudiantes en la calidad, seguridad, salud ocupacional y el desarrollo sustentable. Utilizamos la administración de riesgos, así como el cumplimiento de los requisitos legales y la normatividad ambiental para la formación de profesionistas con un enfoque en competencias sustentadas en los valores institucionales, con una visión emprendedora y de mejora continua.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La presente Política es aplicable a todo el personal que labora en la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo de todo el personal que labora en esta institución, así mismo asumimos el compromiso para vincular la filosofía institucional y los valores para reforzar la igualdad laboral y no discriminación, quedando estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, segregación por parte de las autoridades y la discriminación hacia cualquier persona por motivos de, apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, identidad de género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales, creencia política, color de piel o cualquier otro factor que imposibilite que, una persona que cuente con capacidad y habilidad para el empleo, pueda ejercerlo o calificar para una promoción, y que esto permita conducirnos siempre con equidad y respeto



II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE IDENTIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

II.1. PRINCIPIOS Y VALORES

Principios constitucionales y legales que rigen al servicio público:

1. Legalidad:

Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

2. Honradez:

Conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

3. Lealtad:

Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



4. Imparcialidad:

Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

5. Eficiencia:

Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

6. Eficacia:

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

7. Economía:

Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

8. Disciplina:

Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.



9. Profesionalismo:

Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

10. Objetividad:

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

11. Transparencia:

Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que general, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que están bajo su custodia.

12. Rendición de cuentas:

Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.



13. Competencia por mérito:

Ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

14. Integridad:

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

15. Equidad:

Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Valores con los que en el servicio público se tiene la obligación de actuar:

1. Interés Público:

Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2. Respeto:

Conducir con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que



propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

3. Respeto a los Derechos Humanos:

Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

4. Igualdad y no discriminación:

Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

5. Equidad de género:

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.



6. Entorno Cultural y Ecológico:

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

7. Cooperación:

Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

8. Liderazgo:

Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

9. Responsabilidad:

Cumplir con esmero, cuidado y atención a todas sus funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este Código.

10. Competitividad:



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



Alcanzar mayores niveles de preparación y desarrollo de aptitudes y habilidades en la gestión pública, a través de la participación en las diversas ofertas de capacitación que ofrece el Estado.

II.2. REGLAS DE IDENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, tienen por objeto regir la conducta de quienes se desempeñan al servicio de la Administración Pública Estatal conforme a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y al ámbito en que se actúe, de conformidad con sus atribuciones y constituyen guías para identificar acciones que vulneren lo previsto en ellas y que deben ser puestos en conocimiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades.

Las Reglas de Integridad que se emiten de manera enunciativa, más no limitativa para conducir la actuación del servidor público, en la Administración Pública son en los siguientes temas:

- Actuación Pública.
- Información Pública.
- Contrataciones, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Públicas.
- Programas Gubernamentales.
- Trámites y Servicios.
- Recursos Humanos.
- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Procesos de Evaluación.
- Control Interno.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



- Procedimiento Administrativo.
- Desempeño Permanente con Integridad.
- Cooperación con la Integridad Pública.
- Comportamiento Digno.



III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., comprometida con la educación de calidad, en lo tecnológico, humanista y cultural, y consciente de esto, hace suyo el deber de formar Técnicos Superiores Universitarios, comprometidos con una sociedad basada en el respeto por los **valores**.

En relación al presente Código de Conducta de la UTGZ, este se elaboró para ayudar a todas y todos los servidores públicos que integramos esta Universidad a tomar decisiones y asumimos como compromiso el vivir plenamente los valores y pronunciamientos que se expresan en el presente documento, el cual, refleja las actitudes que guiarán nuestra conducta diaria.

Se espera que todas y todos los miembros de esta comunidad universitaria asumamos como un privilegio nuestra pertenencia a esta Universidad, en la que realizamos nuestras labores con un gusto auténtico por ellas, conscientes de que aportamos nuestros conocimientos, trabajo y esfuerzo para el beneficio de nuestra sociedad.

Así mismo, aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos y docentes, así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.



III.1. POLITICAS DE CUMPLIMIENTO

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos adscritos a la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.:

- Acaten puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su diario actuar.
- Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

III.2. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y reglamentos de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., si hubiera alguna inconsistencia entre este Código y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



III.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas de la Universidad Tecnológica.
- Solicitar apoyo y/o asesoría a la Secretaría Técnica, al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para todos los servidores públicos.
- Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación.
- Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.
- Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.



III.2.2. POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas de la Contraloría General.

III.2.3. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código o bien, hacer uso del sistema electrónico para la recepción y atención de quejas y denuncias relacionadas con el incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta)

El Comité pone a su disposición el número (766) 84 50005 Ext. 105, así como la cuenta de correo electrónico “*comitedeetica@utgz.edu.mx*”, dichos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Titular de la Secretaría de Finanzas en su carácter de Presidente del Comité de Ética o su suplente, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del siguiente día en que sea recibida la solicitud del interesado.



IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

INTEGRIDAD PÚBLICA

Compromiso

Realizar las actividades institucionales que le correspondan sin afectar los intereses de otras personas, y existiendo coherencia entre lo que se hace, los principios y valores personales e institucionales, los métodos de trabajo, las expectativas y los resultados que se espera alcanzar, con la finalidad de fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad e instituciones.

Conductas:

- Promover la cultura de la participación en denunciar las conductas irregulares o actos de corrupción que detecte al interior de la Universidad, actuando de manera imparcial, sin dejarse influenciar por intereses particulares.
- Actuar con calidad humana, comportándome con coherencia y honestidad, administrando adecuadamente lo que se tiene a cargo o comisión para obtener beneficios institucionales y no personales o perjudicar a terceros.
- Emplear de manera consciente el tiempo de mi jornada laboral separando mis intereses personales ajenos a los institucionales, para no perjudicar o interferir con el desempeño ético y transparente de nuestras funciones.



CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

Compromiso

Conocer la normatividad que rige a la Universidad para el desarrollo de las funciones del propio puesto de trabajo enfocado al logro de los objetivos institucionales, en un marco de integridad, honestidad y respeto.

Conductas:

- Conocer, respetar y cumplir la normatividad que me rige y promover que las compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.

DESEMPEÑO PÚBLICO

Compromiso

Desempeñar las funciones del propio puesto de trabajo enfocado al logro de los objetivos institucionales, en un marco de integridad, honestidad y respeto.

Conductas:

- Desarrollar las funciones de mi puesto con el máximo esfuerzo, capacidad y creatividad; enfocados al logro de los objetivos institucionales, dentro de los tiempos y las formas establecidas.
- Desempeñar con esmero las labores mi puesto, dentro de los horarios e instalaciones correspondientes.
- Portar en un lugar visible la credencial que me identifique como servidor público de la Universidad.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Compromiso

Administrar los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros que constituyen el patrimonio de la Universidad bajo los criterios de ahorro, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Conductas:

- Fomentar un uso racional de los recursos empleados en mi área de trabajo para el desarrollo de las actividades, en apego a mis funciones y al Calendario Escolar vigente.
- Fomentar la cultura de reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos, además de utilizar de forma racional el agua, el papel y la energía eléctrica en mi área de trabajo

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Compromiso

Atender con prontitud las disposiciones que competan en materia de administración de la información generada y recibida, de acuerdo con los criterios de clasificación, archivo y acceso, estipulados en el Marco Normativo de Transparencia y Acceso a la Información.



Conductas:

- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Poner a disposición de la sociedad la información a través del portal correspondiente y de acuerdo a lo que establece el Marco Normativo de Transparencia y Acceso a la Información mediante el catálogo de disposición documental.

RELACIONES INTERPERSONALES

Compromiso

Fomentar y mantener una cultura organizacional en la que las relaciones interpersonales entre mis compañeros, se den en un marco de solidaridad, respeto, comprensión, integridad, honestidad, honradez, confianza y cooperación, dentro de un ambiente de cordialidad y en el que prive un deseo constante de superación, que conlleve al logro de los fines individuales y organizacionales con un enfoque de calidad total.

Conducta:

- Mantener un clima de cordialidad, respeto mutuo, cortesía y equidad, en el trato con mis compañeros, con independencia de las diferencias de género, jerarquía, capacidad, habilidad, regionalismo, nacionalidad, estado de salud o cualesquier otro aspecto humano.
- Mantener un respeto absoluto a los intereses personales en cualquier ámbito de la vida laboral o personal, sin afectar a terceros y dentro del marco normativo y administrativo aplicable.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



- Abstenerse de divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras o compañeros o superiores, y respetar en todo momento la privacidad del personal de la Universidad.
- Evitar toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeras y compañeros, así como reproducir música con volumen alto, prefiriendo el uso de audífonos personales.
- Fomentar la tolerancia, mostrando una actitud de apertura, respetando las diferentes opiniones y puntos de vista de mis compañeras y compañeros de trabajo.

RESPECTO POR LOS DEMÁS

Compromiso

Conducirse con un trato equitativo entre mis compañeros, reconociendo en él o ella a una persona con dignidad e igualdad en derechos humanos y civiles; que independiente de su condición económica, política o cultural, es un ciudadano y merece un trato con decoro y de cortesía.

Conducta:

- Fomentar un ambiente de inclusión e igualdad entre mis compañeros, sin anteponer color, religión, género u origen étnico.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



DESARROLLO INTEGRAL

Compromiso

Fomentar la integración, formación y capacitación del personal de la Universidad, para el impulso y mejora de sus habilidades hacia una mayor productividad en las actividades encomendadas en su área de trabajo.

Conducta:

- Participar en cursos de capacitación que imparte la Administración Estatal, obteniendo con ello la adquisición o consolidación de conocimientos que me permitan desarrollar creatividad y rediseñar mis procesos de trabajo, haciéndolos más prácticos y ágiles, sin contraponerlos con las normas o reglamentos del cargo institucional que desempeño.

RELACIÓN CON CIUDADANÍA

Compromiso

Fomentar y mantener una cultura organizacional de calidad total, a efecto de cumplir con la misión y visión a la que la Universidad se comprometió con la sociedad, en un contexto de conservación y mantenimiento del medio ambiente, de mejora continua y de apoyo en la mejora de los niveles de vida de la población en su conjunto, con una actitud organizacional e individual de apertura, transparencia y rendición de cuentas.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



Conductas:

- Atender con seriedad, veracidad, objetividad, celeridad, imparcialidad, precisión y transparencia, las demandas de la sociedad, que sean transmitidas a través de sus representantes, usuarios o ciudadanos.
- Lograr y mantener la confianza de la sociedad anteponiendo el bienestar general al institucional e individual.
- Realizar las labores con el máximo esfuerzo, capacidad y creatividad, con base en los conocimientos y habilidades, en un contexto de comprensión y respeto hacia los demás.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BIS
UNIVERSITIES



FIRMAS DE ADHESIÓN

Francisco Marroquín Gutiérrez
Rector

Jonathan Manuel Ovando Ovando
Encargado de Movilidad
Presidente del Comité de Ética UTGZ

Blanca Daniela Ortuño Cruz
Suplente del Presidente del
Comité de Ética y
Enlace ante la Contraloría General

Yessica I. del Angel Acosta
Jefe del Departamento de
Recursos Humanos
Secretario del Comité de Ética

Arantxa Martínez Boa
Encargada del Dpto. Psicopedagógico
Suplente de la Secretaría del Comité de Ética

Luis Eduardo Saval Liahut
Director de Desarrollo Universitario
Representante de Área

Roberto Ortuño Cruz
Encargado Dirección de Innovación y Calidad
Representante de Área

Abril Marisol García Cisneros
Directora de Vinculación
Representante de Área

Braulio Benjamín Loeza Pardiñas
Abogado General
Representante de Área